

GUÍA PARA VISITANTES CIENTÍFICOS DEL OIEA



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

1. Las visitas científicas se conceden a los candidatos que tengan un puesto directivo o de consultor apropiado y duran hasta 2 semanas en dos países como máximo. Las visitas científicas suelen formar parte de la ejecución de un proyecto de cooperación técnica en una esfera de desarrollo de alta prioridad nacional, o se conceden, según el caso, como una contribución directa al desarrollo de los recursos humanos del programa de energía atómica del país.

El OIEA establece el programa de visitas científicas en cooperación con los países anfitriones, y la duración y fechas exactas de cualquier visita dependerán de la decisión de los gobiernos de dichos países. Se pide a los candidatos que se encarguen, con la debida antelación, de obtener todos los visados necesarios. ***Sírvase tomar nota de que la obtención de los visados, comprendidos, de ser necesarios, los visados de tránsito, es responsabilidad exclusiva del visitante científico.*** Cualquier modificación de los datos de la persona de contacto facilitados en el formulario de solicitud de visita científica (dirección postal, número de teléfono y correo-e) deberá comunicarse al OIEA lo antes posible. Por regla general, las personas que vayan a viajar a expensas del OIEA recibirán un pasaje pagado por adelantado a la tarifa lógica más baja en clase económica o, en su lugar, una suma global para el viaje en cuestión.

2. Todas las comunicaciones relacionadas con su visita científica deberán dirigirse a la división pertinente del Organismo:

Divisiones del OIEA
División para África
División para Asia y el Pacífico
División para Europa
División para América Latina

Dirección postal	Teléfono, fax y correo-e
<p>Departamento de Cooperación Técnica Organismo Internacional de Energía Atómica P.O. Box 100, A-1400 Viena Austria</p>	<p>Tel.: + 43 1 2600 Fax: + 43 1 26007 Correo-e: Official.Mail@iaea.org</p>

Las comunicaciones ordinarias deberán dirigirse al auxiliar de administración de programas pertinente. Sírvase indicar siempre su nombre y apellidos completos y el número de código de la visita científica en toda su correspondencia.

3. Las fechas de las visitas científicas deben programarse según la conveniencia de las autoridades del país anfitrión y de los institutos que se van a visitar. Normalmente, las fechas acordadas por los países anfitriones para la visita científica no pueden modificarse sin causar una larga demora o incluso la cancelación del programa de la visita. Toda petición de aplazamiento de visitas o modificación de fechas formulada por el candidato después de que el país anfitrión haya preparado el programa de la visita debe ir acompañada de una explicación razonable refrendada por el instituto del candidato.

4. La concesión de una visita científica entraña el suministro de un pasaje de avión electrónico de ida y vuelta (en clase económica) y un subsidio de viaje pagadero en dólares de los Estados Unidos. El subsidio de viaje tiene por objeto sufragar los gastos de alojamiento, comida, viajes en tren o autobús dentro del país e imprevistos de otra índole. El visitante científico debe ajustar sus gastos a los límites del subsidio de viaje otorgado, pues no es posible el reembolso por gastos adicionales.

5. El OIEA no paga otras asignaciones para transporte hasta y desde el aeropuerto, los gastos de taxi, los impuestos de aeropuerto o el exceso de equipaje, incluidos libros, ya que esos gastos se incluyen en el subsidio de viaje. Si algún cambio imprevisto en el itinerario de vuelo obliga al visitante científico a hacer escala en ruta, los gastos de alojamiento y comida durante esa escala corren por su cuenta (o por la de su Gobierno). El visitante científico deberá, en consecuencia, llevar dinero suficiente para esos casos. Tenga presente que la mayoría de las líneas aéreas internacionales suelen sufragar los gastos de alojamiento en caso de escala forzosa.
6. El subsidio de viaje se paga íntegramente antes de la partida, siempre que exista la posibilidad, en la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la ciudad de embarque o por transferencia bancaria a una cuenta bancaria personal.
7. El visitante deberá enviar, por correo electrónico, un breve informe científico (véase el Apéndice I) sobre la visita, junto con las tarjetas de embarque utilizadas, dentro del mes posterior a la finalización de su visita. El informe del visitante deberá incluir: a) una breve descripción del programa llevado a cabo durante la visita científica y de las reuniones con los funcionarios del país anfitrión; b) el itinerario exacto realizado, comprendidas las fechas de llegada y partida, y las de los viajes dentro del país visitado; y c) una indicación del valor que haya tenido la visita para el trabajo futuro del candidato.
8. **Responsabilidad civil:** el OIEA posee una póliza de responsabilidad civil. Esta póliza abarca una responsabilidad jurídica por un monto de hasta cinco millones de dólares de los Estados Unidos que el asegurado [el OIEA] estará obligado a pagar con respecto a las reclamaciones de indemnización hechas contra el asegurado por pérdidas o daños de efectos personales, o por lesión corporal o enfermedad (mortal o no mortal) causados a personas por un acto de negligencia, error u omisión del asegurado o cualesquiera personas de cuyos actos, error u omisión pueda ser responsable. Además, en la póliza también se estipula que se concederá una indemnización para cubrir la responsabilidad [del OIEA] por la capacitación de científicos en los laboratorios de los Estados Miembros, incluida la responsabilidad de los participantes en la capacitación.
9. **Seguro médico:** se ofrece a todos los visitantes científicos un seguro médico por cuenta del Organismo, con arreglo a una póliza contratada con Vanbreda International. Las condiciones de este seguro se resumen en el documento adjunto titulado “Plan de seguro de enfermedad para visitantes científicos”. Este seguro deberá cubrir la mayor parte de los gastos médicos personales en caso de accidente o enfermedad pero **no** cubre, en cambio, los gastos médicos de familiares. De conformidad con las condiciones de esta póliza de seguros, el visitante deberá pagar primero las facturas hospitalarias y médicas y, posteriormente, enviar las facturas originales con los resguardos de pago a Vanbreda International (Bélgica), que reembolsará al visitante sin demora. Las facturas médicas no deberán enviarse al Organismo ni a través de éste (véase el Apéndice II).
10. Tan pronto como se reciba el acuerdo de todos los gobiernos anfitriones en cuestión, se enviarán a los candidatos los itinerarios completos de las visitas científicas, en los que figurarán las direcciones de los institutos anfitriones y los puntos de contacto.
11. El OIEA no se ocupa de las reservas de hotel, salvo **si se solicita** y sólo en el caso de las visitas científicas que se realicen en Viena (Austria).

APÉNDICE I: INFORME DEL VISITANTE CIENTÍFICO

1. Nombre del visitante científico:
2. N° de código de la visita científica:
3. Dirección en el país anfitrión:
4. Fecha de inicio del programa en el país anfitrión:
5. Fecha de finalización del programa en el país anfitrión, comprendidos los viajes dentro del país:
6. Nombre y dirección completa de la(s) institución(es) donde tuvo lugar la visita:
7. Sírvase indicar el número del proyecto de CT del OIEA y el nombre de la contraparte del proyecto:
8. Sírvase describir el programa llevado a cabo (500 palabras o más si se desea), las reuniones con los funcionarios del país anfitrión, la capacitación y cualquier trabajo de investigación realizado:
9. Sírvase evaluar el valor de la visita para su trabajo futuro en su país de origen:
10. ¿Qué puesto ocupa usted actualmente? Sírvase describir brevemente sus funciones y responsabilidades actuales:
11. A fin de mejorar la administración de nuestro programa de visitas científicas, agradeceríamos sus observaciones y sugerencias acerca de los siguiente puntos:
 - i) Idoneidad de la institución anfitriona seleccionada para su adscripción temporal:
 - ii) Idoneidad del programa de visita realizado y calidad de la orientación recibida:
 - iii) Calidad e idoneidad de las instalaciones puestas a su disposición:
 - iv) Alojamiento:
 - v) Asistencia recibida del OIEA:
 - vi) Asistencia recibida de las autoridades del país de origen y/o del país anfitrión:
 - vii) Otras observaciones:

El visitante científico deberá fechar y firmar el informe.

APÉNDICE II: PLAN DE SEGURO DE ENFERMEDAD PARA VISITANTES CIENTÍFICOS

Durante el tiempo que dure la visita científica, el Organismo, por su cuenta y cargo, le inscribirá a usted en un plan de seguro de enfermedad, cuyas condiciones se exponen a continuación. El plan de seguro de enfermedad cubre únicamente a los visitantes científicos. Las personas a cargo del visitante *no pueden* beneficiarse de este plan.

La póliza de seguro de enfermedad se contrata con:

Vanbreda International

Claims Department (Sra. Freya De Herdt)

P.O. Box 69

B-2140 Amberes

Bélgica

Nº de teléfono internacional: +32-3-217-6965

Nº de fax: +32-3-663-2810

Correo-e: mcc242@vanbreda.be

El período de cobertura del seguro comprende la duración de la visita científica, contada a partir de los dos días anteriores a la fecha de inicio de la visita hasta los dos días posteriores a la fecha de finalización, para incluir el tiempo de viaje. El asegurador le reembolsará a usted, durante el período de la visita científica, los costos de los tratamientos médicos prescritos por médicos cualificados y de servicios de hospitalización tales como:

- a) cama y comida (tarifa de habitación con 2 o más pacientes);
- b) servicios generales de enfermería;
- c) uso de quirófanos y del equipo correspondiente;
- d) uso de salas de recuperación y del equipo correspondiente;
- e) exámenes de laboratorio;
- f) reconocimiento con rayos X;
- g) fármacos y medicamentos usados en el hospital.

Los elementos que figuran a continuación están sujetos a determinados límites:

- a) el tratamiento dental está limitado a 600 dólares de los Estados Unidos como máximo por período de cobertura;
- b) el tratamiento psiquiátrico, comprendido el psicoanálisis, sólo es reembolsable si usted recibe tratamiento de un psiquiatra cualificado y sólo en una proporción del 50% y hasta un máximo de 600 dólares de los Estados Unidos, por no más de 50 consultas en un período de seis meses consecutivos;
- c) los costos del tratamiento radiológico sólo son reembolsables si su médico le remite a un radiólogo;
- d) en caso de emergencia o incapacidad importante, se reembolsarán los gastos del transporte especial, incluido el costo de un acompañante, hasta un máximo de 7 500 dólares de los Estados Unidos.

El seguro no cubre lo siguiente:

- a) exámenes médicos preventivos periódicos;
- b) curas de rejuvenecimiento o tratamientos cosméticos;
- c) consecuencias de enfermedades o accidentes resultantes de acciones voluntarias;
- d) resultados de lesiones producidas como consecuencia de la participación en carreras automovilísticas y en competiciones peligrosas respecto de las cuales esté permitido realizar apuestas;
- e) resultados directos o indirectos de explosiones, emisiones de calor o radiaciones producidas por transmutaciones del núcleo atómico o por radiactividad resultante de radiaciones producidas mediante la aceleración artificial de partículas nucleares;
- f) consecuencias de insurrecciones o disturbios si, al tomar parte en ellos, la persona asegurada hubiese violado las leyes aplicables;

- g) accidentes de aviación, a menos que la persona asegurada se halle a bordo de una aeronave provista de un certificado vigente de buen estado para la navegación aérea, pilotada por una persona en posesión de permiso válido para el tipo de aeronave de que se trate;
- h) audífonos o lentes, honorarios de exámenes relativos a estos aparatos.

Si necesita atención médica durante la visita científica, usted mismo deberá pagar las facturas y enviar, a la dirección antes mencionada, los originales de dichas facturas, junto con los resguardos de pago, directamente a Vanbreda International, que le reembolsará dichos gastos, generalmente dentro de los 15 días, enviando el importe a la dirección que usted le indique. La conversión de los gastos médicos a monedas que no sean dólares de los Estados Unidos se efectuará normalmente al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se presente la reclamación. En todas las reclamaciones de reembolso *deben* indicarse su nombre y apellidos completos y el número de código de su visita científica, junto con su dirección en el país anfitrión.

PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO COLECTIVO

PARA BECARIOS, VISITANTES CIENTÍFICOS, Y PARTICIPANTES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN Y REUNIONES DE UNA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

Este folleto recoge las preguntas más frecuentes y se dirige a los becarios, los visitantes científicos y los participantes en cursos de capacitación y reuniones cubiertos en el marco de la póliza antes mencionada.

1 ¿Cuándo comienza y cuándo finaliza la cobertura?

La cobertura será efectiva a partir de la fecha de comienzo de su beca, visita científica, curso de capacitación o reunión. La cobertura abarca la totalidad del período de la beca, la visita científica, el curso de capacitación o la reunión, comprendido el último día al que corresponde el pago de dietas.

2 ¿Quién puede estar cubierto?

Sólo los becarios, los visitantes científicos o los participantes en cursos de capacitación o reuniones pueden estar cubiertos por el plan; las personas a su cargo no pueden incluirse en esta cobertura.

3 ¿Qué es la cobertura por gastos médicos?

La póliza de seguro médico prevé el reembolso de los gastos de tratamientos médicos, hospitalización y dentales hasta un máximo de 10 000/15 000/25 000/50 000 dólares de los Estados Unidos por persona asegurada (en función del tipo de cobertura seleccionado por la organización) durante cualquier período de doce meses consecutivos, sujeto a los siguientes límites:

3.1 Reembolso del 100% de los gastos incurridos respecto de un tratamiento médico prescrito por médicos cualificados para el tratamiento de pacientes. También se reembolsan al 100% los costos de los servicios hospitalarios como:

- cama y comida (porcentaje máximo: la tarifa del hospital en cuestión para una habitación de dos o más pacientes)
- servicio general de enfermería
- uso de quirófanos y del equipo correspondiente
- uso de salas de recuperación y del equipo correspondiente
- exámenes de laboratorio
- reconocimientos con rayos X
- fármacos y medicamentos utilizados en el hospital.

Los 10 primeros dólares de los Estados Unidos de toda reclamación de gastos médicos no son reembolsables (por cada período de 12 meses a partir de la fecha de inicio de la cobertura).

3.2 Los siguientes tipos de tratamiento están sujetos a determinados límites:

- **Tratamientos dentales:** El costo de la atención dental, los tratamientos peridontales, las dentaduras postizas, las coronas, los puentes o similares, así como los aparatos ortopédicos dentofaciales, se reembolsan solo hasta una cantidad máxima de 600 dólares de los Estados Unidos por persona asegurada en cada período de 12 meses consecutivos.
- **Exámenes y tratamientos especiales:**
 - i) Los gastos de tratamientos psiquiátricos, comprendido el psicoanálisis, son reembolsables sólo si el paciente recibe tratamiento de un psiquiatra. Los gastos de tratamientos psiquiátricos son reembolsables sólo en una proporción del 50% y hasta un máximo de 600 dólares de los Estados Unidos, por no más de 50 consultas por persona asegurada durante cualquier período de seis meses consecutivos.
 - ii) Los gastos de tratamientos radiológicos son reembolsables sólo si el paciente ha sido remitido al especialista por el médico que le trate.
 - iii) Los gastos de o en relación con viajes o transportes, ya sea en ambulancia u otros, están cubiertos si se utiliza un servicio de ambulancia profesional para transportar al asegurado entre el lugar en que ha sufrido la lesión por accidente o ha contraído una enfermedad y el primer hospital en el que se le trate. En caso de emergencia o incapacidad importante, el transporte especial del asegurado, incluido el costo de la persona acompañante, quedará cubierto hasta un máximo de 7 500 dólares de los Estados Unidos (en el caso de la cobertura máxima global de 50 000 dólares, quedará cubierto un máximo de 10 000 dólares). Además, la preparación y repatriación de los restos mortales hasta el país de origen quedarán cubiertos hasta un máximo de 7 500 dólares de los Estados Unidos.

3.3. ¿Qué gastos **no** están cubiertos?

- Audífonos;
- Lentes;
- Gastos de examen de la vista para encargar unos lentes;
- Curas en balnearios;
- Exámenes médicos preventivos periódicos;
- Curas de rejuvenecimiento y tratamientos cosméticos. La cirugía cosmética está cubierta, sin embargo, cuando sea necesaria como consecuencia de un accidente producido durante el período de vigencia del seguro;
- Las consecuencias de enfermedades o accidentes producidos como resultado de una acción voluntaria e intencionada del asegurado, como intento de suicidio, mutilación voluntaria y enfermedades de transmisión sexual;
- Las consecuencias de heridas o lesiones sufridas durante carreras automovilísticas o competiciones peligrosas respecto de las cuales esté permitido realizar apuestas; las competiciones deportivas normales están cubiertas;
- Las consecuencias de insurrecciones o disturbios si, al tomar parte en ellos, la persona asegurada hubiese violado las leyes aplicables en el país correspondiente, y las consecuencias de peleas, excepto en casos de defensa propia;

- Los resultados directos o indirectos de explosiones, emisiones de calor o irradiación producidas por transmutaciones del núcleo atómico o por radiactividad resultante de radiaciones producidas mediante la aceleración artificial de partículas nucleares;
- Los accidentes de aviación están cubiertos sólo si la persona asegurada se halla a bordo de una aeronave provista de un certificado vigente de buen estado para la navegación aérea, pilotada por una persona en posesión de permiso válido para el tipo de aeronave de que se trate.

4 Procedimiento de pago directo

Vanbreda International ha concertado una amplia gama de acuerdos con instituciones y centros de atención de salud en todo el mundo. Esos acuerdos pueden variar entre las distintas instituciones.

Se recomienda encarecidamente que, en caso de un **ingreso previsto**, el miembro o la institución médica envíe una notificación a Vanbreda Internacional al menos **cinco días antes** de la hospitalización. Así, todos los aspectos administrativos y financieros pueden gestionarse por anticipado, lo que garantiza un ingreso fácil y evita los requisitos de depósito.

Algunas instituciones gestionan automáticamente el pago directo poniéndose en contacto con Vanbreda Internacional. Esto significa que facilitan inmediatamente la información necesaria para enviar una **garantía de pago**. Otras prefieren esperar la recepción de nuestro formulario de estimación de costos para cumplimentarlo y nuestra carta adjunta, que ya reafirma la participación en el plan médico de Vanbreda Internacional.

En caso de un **ingreso urgente** solo es necesario facilitar el nombre y el teléfono de la institución médica para que nuestros representantes encargados del servicio al cliente inicien el procedimiento de pago directo.

Además del pago directo, Vanbreda Internacional ha negociado acuerdos de tarifas específicas y/o descuentos con varias instituciones y centros de atención de salud. Aunque tal vez usted no conozca esta información, en el momento del ingreso, en la factura de la institución médica y en nuestra liquidación constarán esas tarifas preferenciales que redundan en beneficio tanto del miembro en particular como del plan de Vanbreda.

¿Cuándo se aplica?

En caso de **hospitalización de un paciente**, esto es, de ingreso en un hospital con una estancia mínima de una noche, Vanbreda International puede concertar el pago directo con las instituciones médicas. Para ello, se debería proporcionar a nuestro asesor médico la información que se indica a continuación: el diagnóstico y el tratamiento, las fechas exactas de ingreso y de alta y los costos detallados por tipo de tratamiento. Sírvase utilizar el formulario de estimación que puede descargarse del sitio web específico de Vanbreda International. El formulario de estimación cumplimentado puede enviarse a:

- correo-e: admissions@vanbreda.com
- Correo postal: [Vanbreda International](#), PO Box 69, B-2140 Amberes (Bélgica).

En caso de que el diagnóstico y el tratamiento estén cubiertos según las condiciones del plan y de que los gastos conexos resulten ser razonables y habituales para el caso, Vanbreda International enviará una **garantía de pago** a la institución médica.

Se pide al hospital que envíe todas las facturas directamente a Vanbreda Internacional para su trámite directo, por lo que usted tendrá que pagar solamente el saldo. Se le informará de este importe mediante la correspondiente **carta de liquidación**.

Junto a esa carta de liquidación le enviamos una copia de las facturas correspondientes recibidas directamente de la institución médica. Es importante que usted compruebe las facturas del hospital para cerciorarse de que corresponden exactamente a los servicios prestados.

Le proponemos **cinco reglas de oro para comprobar su factura de hospital:**

- Compruebe las fechas de ingreso y de alta para verificar el número correcto de días facturados;
- Si ocupó una habitación semi-privada, asegúrese de que no le hayan facturado una habitación privada;
- Asegúrese de que no le hayan facturado dos veces los mismos servicios, suministros o medicamentos (por ejemplo, honorarios médicos facturados por el médico y por el hospital);
- ¿Recibió todos los servicios, tratamientos y medicamentos enumerados en la factura? (por ejemplo, su médico solicitó una prueba costosa y posteriormente la canceló, pero se la facturaron de todos modos)
- En caso de que tenga derecho a recibir un reembolso de otro seguro, ¿está consignado claramente en la factura?

No obstante, deberá abonar en un primer momento **los gastos de hospitalización ambulatoria**, y posteriormente, podrá solicitar su reembolso mediante el correspondiente formulario de reclamación de gastos médicos, acompañado del original, las facturas detalladas, el resguardo de pago y, de ser posible, un informe médico detallado. El formulario de reclamación de gastos está disponible en línea y puede descargarse del sitio web específico de Vanbreda Internacional.

5 ¿Cómo se presenta una reclamación de gastos médicos?

Podrá presentar sus reclamaciones de reembolso de gastos médicos, de hospitalización y dentales mediante el formulario de reclamación de gastos médicos adjunto. Deberá cumplimentarlo y enviarlo a:

Vanbreda Internacional
PO Box 69
B 2140 AMBERES
BÉLGICA

Sírvase enviar la reclamación a Vanbreda International junto con una copia de su carta de aceptación de su organización patrocinadora y el informe de diagnóstico original, así como las facturas médicas, quirúrgicas, farmacéuticas y de hospitalización, etc., al igual que cualquier acreditación de pago realizada por otros posibles aseguradores (con los datos del importe reembolsado). Si tiene derecho a recibir un reembolso de otro asegurador, el reembolso de Vanbreda International se realizará, según corresponda, basándose en los gastos en los que se ha incurrido realmente y en el reembolso obtenido de otras fuentes. Sírvase asegurarse de que guarda copias de las facturas para su archivo personal, lo cual le resultará de gran ayuda en caso de extravío de la documentación enviada.

La información confidencial podrá enviarse en un sobre lacrado al asesor médico de Vanbreda International, que proporcionará al departamento de reclamaciones únicamente la información que sea fundamental para la tramitación de la reclamación.

6 ¿Cómo y cuándo se liquidarán las reclamaciones?

Las reclamaciones se liquidarán mediante el envío de un cheque en dólares de los Estados Unidos en un plazo de dos semanas tras la recepción por Vanbreda International de la documentación acreditativa por escrito.

La conversión de los gastos médicos incurridos en otra divisa que no sea el dólar de los Estados Unidos se efectuará normalmente al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha en que se firmó la reclamación.

7 ¿Cómo puedo ponerme en contacto con Vanbreda International?

Puede enviar directamente las consultas que desee hacer sobre la cobertura, las reclamaciones pagadas y los reembolsos, al centro de reclamaciones de gastos médicos de Vanbreda International por las siguientes vías:

- mcc242@vanbreda.com
- **Teléfono:** +32 3 217 66 58
- **Fax:** +32 3 663 28 10

Le invitamos a consultar el sitio específico de Vanbreda Internacional www.vanbreda-international.com donde puede encontrar toda la información pertinente.

Entre en el sitio web de la siguiente manera:

- Vaya a 'acceso miembros';
- Escriba '242' en el primer recuadro de '**Número de referencia personal**';
- Escriba '**EXTIAP**' (es imprescindible escribir con mayúsculas) en el segundo recuadro '**Número de referencia personal**';
- Escriba '**06/06/1963**' en el recuadro '**Fecha de nacimiento**'

En el sitio web aparecen diferentes opciones con información sobre la cobertura, el pago directo, los procedimientos de reclamación, los formularios, los datos de contacto y la lista de proveedores de Vanbreda Internacional.

GROUP HEALTH INSURANCE
 PLAN DE GRUPO MÉDICO

Claim for reimbursement of medical expenses
Solicitud de reembolso de gastos médicos

Insured person / Asegurado	VANBREDA PERS. REF. NO. / N° DE REF. PERS.	242 /
NAME / NOMBRE		
ADDRESS / DIRECCIÓN		
DATE OF BIRTH / FECHA DE NACIMIENTO (D - M - Y/A)	SEX / SEXO	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
E-MAIL		
PROJECT NO. / N° DE PROYECTO		
PERIOD OF CONTRACT / PERÍODO DE SU CONTRATO		
NAME OF THE ORGANISATION / NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		
IN CASE OF ACCIDENT: IS A THIRD PARTY INVOLVED? / EN CASO DE UN ACCIDENTE: HAY TERCEROS?	<input type="checkbox"/> Yes / Sí <input type="checkbox"/> No	
IF YES, PLEASE SEND US A 'NOTIFICATION OF ACCIDENT' FORM. / EN CASO AFIRMATIVO, POR FAVOR NOS ENVÍE EL FORMULARIO 'DECLARACIÓN DE ACCIDENTE'.		

Amounts claimed per currency / Importe reclamado por moneda		
CURRENCY MONEDA	AMOUNT IMPORTE	DATE OF SERVICE FECHA DE ENTRADA EN FONCIÓN
Total		

Mode of payment by Vanbreda (complete only in case of change)	
Forma de pago por Vanbreda (complételo sólo en caso de cambio)	
<input type="checkbox"/> TRANSFER / TRANSFERENCIA BANCARIA	<input type="checkbox"/> MAIL CHEQUE TO / ENVÍE EL CHEQUE A
IBAN NO. / N° IBAN	NAME / NOMBRE
ACCOUNT NO. / N° DE CUENTA	
FULL BANK NAME AND ADDRESS / NOMBRE COMPLETO Y DIRECCIÓN DEL BANCO	ADDRESS / DIRECCIÓN
NAME ACCOUNT HOLDER / NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	
BIC CODE / CÓDIGO BIC	
ID BANK / IDENTIFICACIÓN DEL BANCO	

SIGNATURE OF THE INSURED PERSON / FIRMA DEL ASEGURADO	In view of a smooth administration of the contract and/or settlement of the insurance claim, and only for that purpose, I hereby give my specific and informed consent regarding the processing of the medical data concerning myself and/or the members of my family (article 7 of the Belgian law of December 8, 1992 concerning the private life). En vista de una administración fluida del contrato y/o el reembolso de los gastos, y sólo para este uso, doy por la presente mi consentimiento específico en cuanto al procesamiento de mis datos médicos o de los datos médicos de los miembros de mi familia (artículo 7 de la ley belga del 8 de diciembre de 1992 sobre la protección de la privacidad).
DATE / FECHA	

Claims may be sent to: / Envíe esta solicitud a:
Vanbreda International • P.O. Box 69 • 2140 Antwerpen • Belgium
 NV • RPR Antwerpen • VAT BE 0414 783 183 • BFC 13799 A-R